



Agencia Nacional de  
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 4848860 – [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)  
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.  
Página 1 de 2

**PUBLICACION DE AVISO  
No. 60 DEL 2022**

**23 DE JUNIO DE 2022**

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA  
JURÍDICO PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**HACE SABER**

"(...) Bogotá, D.C. 20226060153091 del 26 de mayo de 2022

Señor:

**ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ**

Carrera 15 # 3N PAR, Vereda Barrio Chapinero  
Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Proyecto vial Zona Metropolitana de Bucaramanga. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. **20226060005475 del 26 de abril de 2022. Predio CAS-6-U-049 A.**

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que, mediante oficio de citación con Radicado de Salida No. 20226060115911 de fecha 28 de abril de 2022, que fue enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en el cual se le instó a comparecer para notificarse personalmente de la Resolución No. 20226060005475 del 26 de abril de 2022, la cual fue enviada y entregada en la dirección de ubicación del predio objeto de adquisición el día 12 de mayo de 2022, mediante Correo Certificado de 472 con la Guía No. RA370359120CO, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

**AVISO**

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Resolución No. **20226060005475 del 26 de abril de 2022** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 6, LA VIRGEN LA CEMENTO, ubicado en la Carrera 15 # 3N PAR, Vereda Barrio Chapinero, de la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander."

Contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, previsto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicado de Salida No. 20226060115911 de fecha 28 de abril de 2022, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución No. **20226060005475 del 26 de abril de 2022.**

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS**

Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

Anexos: CCDESC\_ANEXOS 1 Documento en PDF

cc: CCCOPIA\_REM  
Proyectó: Aidee Lora Pineda – Abogado GIT de Asesoría Jurídico Predial  
VoBo: CCF\_DOCTO1  
Nro Rad Padre: CCRAD\_E  
Nro Borrador: CCNRO\_BORR  
GADF-F-012  
(...)"

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar al Señor **ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.804.738 expedida en Rionegro, en su calidad de titular del derecho real de dominio del predio determinado dentro de Abscisa Inicial **K2+725,23 I** y Abscisa Final **K2+779,41 I**, la cual se segrega de un predio de mayor extensión ubicado en la **CARRERA 15 # 3 N - PAR**, Barrio / Vereda **CHAPINERO**, en la ciudad de **BUCARAMANGA**, Departamento de **SANTANDER**, el cual se encuentra identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **300-216672** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y Cédula Catastral No. **01-06-0130-0021-000 M/E**, de la **Resolución No. 20226060005475 del 26 de abril de 2022 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 6, LA VIRGEN LA CEMENTO, ubicado en la Carrera 15 # 3N PAR, Vereda Barrio Chapinero, de la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander."**, surtiendo previamente el trámite notificación personal mediante el oficio de citación No. 20226060115911 de fecha 28 de abril de 2022, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472 mediante guía No. RA370359120CO, la cual fue entregada en la dirección del predio objeto de adquisición y notificación por aviso mediante oficio No. 20226060153091 del 26 de mayo de 2022, igualmente enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472 mediante guía No. RA375307230CO, la cual fue devuelta por no encontrarse la dirección.

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de la persona que se pretende notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

*"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".*

**La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.**

**Con el presente aviso se publica la Resolución No. 20226060005475 del 26 de abril de 2022 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 6, LA VIRGEN LA CEMENTO, ubicado en la Carrera 15 # 3N PAR, Vereda Barrio Chapinero, de la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander."** contenida en seis (6) folios.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 24 DE JUNIO DE 2022 A LAS 7:30 A.M.**

**DESFIJADO EL 01 DE JULIO DE 2022 A LAS 5:30 P.M.**

**RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARIS**  
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídico Predial

Proyectó: Aidee Lora Pineda – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial